

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 45 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

#### Área de Trabajo e Inmigración

##### Sanciones Extranjeros

###### NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes, o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La sanción deberá abonarse en período voluntario conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, en los siguientes plazos:

- Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Silva, número 19).

ACTA	SUJETO RESPONSABLE	C.I.F/N.I.F.	LOCALIDAD	IMPORTE
357730/11	VICTOR ALFONSO AREQUIPA SUAREZ	51137322L	MADRID	10.029,46
366500/12	SERGIO DAVID SAMANIEGO CABRERA	51706535M	MADRID	10.026,06
368015/12	BABAR SHAHZAD	X6873634S	MADRID	10.026,40
386607/12	BORLAZ, S.L.	B84031541	MADRID	19.972,12
387112/12	VIDILU, S.L.	B84725209	MADRID	17.461,37
390041/12	HAIBIN CHEN ZHOU	53857386B	COLMENAR VIEJO	10.026,06
395293/12	CENTRO MEDICO EL PILAR, S.L.	B78445947	MADRID	10.663,92
408431/12	CALDERON Y CRUZ, S.L.	B85246155	COSLADA	10.026,33
412976/12	QIANRONG CHI	Y0729952S	MADRID	50,00
418838/12	JUAN ANTONIO LANCHA MOLINA	53013335Z	MADRID	10.026,34
448140/12	MONPOGA, S.L.	B85585966	MADRID	20.002,00
456931/12	DESTROYER CAR, S.L.	B84322908	MADRID	37.637,56
460567/12	OPERADOR TRASPORTES LOPEZTRANS, S.L.	B85616209	CIEMPOZUELOS	10.107,81
461173/12	REGALOS Y COMPLEMENTOS KACU, S.L.	B86149283	LAS ROZAS DE MADRID	10.028,31
473095/12	ROYAL BENGOL INTERNATIONAL, S.L.	B85077360	MADRID	10.026,06
484718/12	JESUS COLLADO PARRA	04566949T	VALDEMORO	39.327,21
485122/12	SIDRAH SHAHBAZ	X9797008C	FUENLABRADA	501,00
492596/12	SHENGDONG XU	X6202986R	MADRID	40.103,33
493711/12	ELENA CHIOCA	X6742293G	COSLADA	10.007,78
494923/12	LIN BUXIANG	X2577004S	MADRID	40.103,33
495630/12	DANTE MARIO GALINDO CALLE	05960293G	MADRID	10.027,81
498862/12	ENRIQUE CARLOS GONZALEZ RUIZ	50701319G	MADRID	10.001,00
501791/12	JIALIANG CHEN	X9075147Z	MADRID	501,00
504724/12	JUAN DOMINGO MORALES LISBOA	X8781129M	MADRID	ANULADA

## RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJETOS RESPONSABLES CON DOMICILIO EN OTRAS PROVINCIAS

ACTA	SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF	LOCALIDAD	IMPORTE
484617/12	BURSAN SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.	B84542521	CIUDAD REAL	15.554,08

Madrid, a 16 de septiembre de 2013.—El director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ildfonso Hernández Sanz.

(02/6.737/13)

